



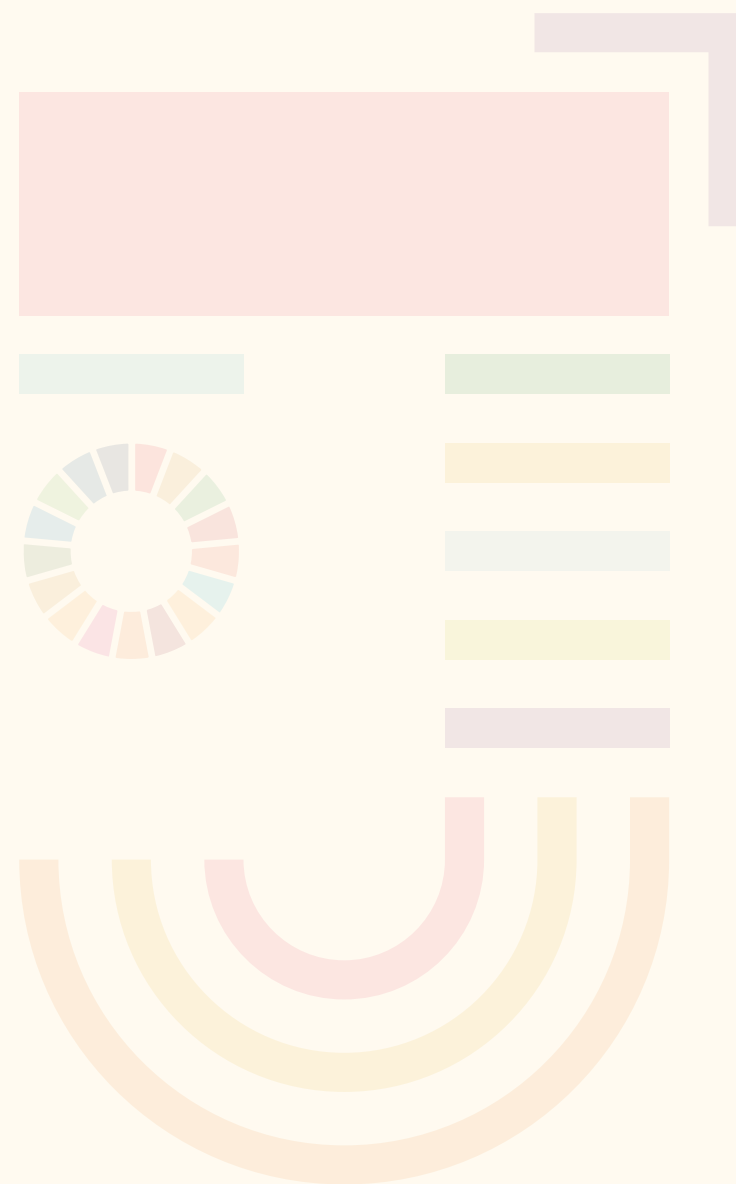
PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD

DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2023 - 2026 Horizonte 2030



"El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó con el cuórum de la mayoría La Aprobación del **Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030.**"





1. PRESENTACIÓN.

2. LA JUVENTUD EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: PUNTO DE PARTIDA.

3. LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

3.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Juventud.

3.2. Estrategia de la Comisión Europea para la Juventud: Las Palmas de Gran Canaria como ciudad líder en las RUP.

3.3. El papel de Iberoamérica en la juventud.

3.4. Estrategia de Juventud estatal.

3.5. Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias.

3.6. Planes estratégicos y gobernanza en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

4. FUNDAMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO.

4.1. Objetivos del Plan Estratégico.

4.2. Bases del Plan

4.3. Estructura del Plan

5. EJES, OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

5.1. Eje estratégico 1. Información y orientación juvenil.

5.1.1. Promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el Desarrollo Sostenible.

- Jóvenes vulnerables y participación.
- Fomento del voluntariado entre la juventud
- Comunicación para la juventud
- Las potenciabilidades de la juventud
- Las ventajas de ser joven

5.1.2. Establecer un canal de comunicación con la juventud simplificando y modernizando todos los procesos de la administración pública municipal.

- Evaluar las acciones de comunicación directa
- Facilitar la participación
- Una ciudad para la juventud
- Escucha permanente de las necesidades de las personas jóvenes
- Conectar con la juventud con menos oportunidades para impulsar su participación
- Empoderamiento de la juventud

5.1.3. Lograr que la juventud de Las Palmas de Gran Canaria tenga la información necesaria para su desarrollo personal, social, económico y educativo.

- Información universal y al alcance de las personas jóvenes
- Juventud diversa
- Juventud con capacidades diferentes

5.1.4. Establecer y coordinar todos los servicios e información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos.

- Información abierta y segmentada a las necesidades de la juventud
- La información para aquellos jóvenes con mayor necesidad
- Perspectiva intercultural
- La información a través de la web y redes sociales
- Información para el voluntariado municipal, insular e internacional
- Formación de profesionales

5.2. Eje estratégico 2. Iniciativa juvenil y fomento de la participación.

5.2.1. Establecer cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas que les afectan.

- Juventud participativa
- Juventud y gobernanza
- Mapa de recursos para la juventud

5.2.2. Promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

- Impulsar los programas de solidaridad
- Nuevos formatos de participación juvenil
- Espacios para la participación joven

5.2.3. Apoyo y acompañamiento de la juventud que desee impulsar iniciativas en la línea del desarrollo sostenible en cualquier parte de la ciudad.

- Juventud comprometida con su planeta

5.3. Eje estratégico 3. Salud y bienestar de la juventud

5.3.1. Fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y consumo de alcohol.

- Prevención de adicciones
- Juventud informada y sana



5.3.2. Fomentar la movilidad sostenible.

- Juventud con seguridad vial.

5.3.3. Información y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y transmisión de información sobre salud reproductiva, reduciendo el número de embarazos no deseados, así como garantizar que la educación sexual llegue a toda la juventud local.

- Bienestar emocional
- Identidad y salud sexual

5.3.4. Planificación y coordinación con las instituciones que trabajan en la ciudad para el bienestar de la juventud.

- Cultura y deporte para la saludable
- Salud y bienestar en los distritos
- Diálogo y salud intercultural

5.3.5. Prestar atención e informar a personas jóvenes en riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad o vulnerabilidad.

- Empoderamiento de la juventud
- Conocimiento de los hábitos de la juventud
- Consumo digital
- Igualdad de oportunidades
- Ocio saludable

5.4. Eje estratégico 4. Espacio de oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud.

5.4.1. Apoyar medidas que todas las personas jóvenes finalicen la educación secundaria obligatoria, logrando la alfabetización universal de la juventud, prestando atención al ámbito digital.

- Juventud emancipada
- Juventud educada

5.4.2. Informar sobre el acceso igualitario de la juventud a la formación técnica profesional, programas de capacitación para el empleo, incluida la formación universitaria.

- Conciliación de la vida de las personas jóvenes
- Empleo de calidad para nuestra juventud
- Recursos para el empleo

5.4.3. Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

- Educación en valores

5.4.4. Informar para que todas las personas jóvenes que hayan acabado la escolaridad obligatoria sin la titulación correspondiente puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

- Itinerarios profesionales y laborales
- Oportunidades para el empleo
- Integración social para el empleo
- Entrenamiento de la vida adulta

5.5. Eje estratégico 5. Creación, ocio y tiempo libre

5.5.1. Garantizar el acceso a los derechos culturales y el disfrute de la cultura por parte de la juventud.

- La cultura para el desarrollo sostenible
- Impulsar la creación joven

5.5.2. Fomentar vías flexibles de aprendizaje para la formación a lo largo de toda la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo profesional y profesional.

- Juventud capacitada para los retos del futuro
- Juventud con visión europea
- Fomento de la educación no formal

5.5.3. Impulsar o colaborar en el desarrollo de acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales para la juventud.

- Ocio y desarrollo personal
- Juventud universitaria
- Juventud con capacidades diferentes

5.5.4. Incorporar el desarrollo sostenible en todos los proyectos de ocio y tiempo libre de la juventud impulsando el consumo y conocimiento de las manifestaciones culturales locales.

- Juventud y consumo responsable
- Aprender disfrutando
- Espacios para el ocio y la creación joven

6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

6.1. Modelo de seguimiento, evaluación y gobernanza del Plan

6.2. Agentes que intervienen en la evaluación y seguimiento del Plan

7. ANEXOS

Anexo 1. Ejemplo Ficha de acción del Plan

Anexo 2. Entidades participantes en la elaboración del Plan.

5
» Bases
» Seguridad
» Protección
» Ideas

4
» Objetivos
» Mirada
» Apertura
» Integración

1
» Ismo de Las Palmas
» Avance
» Progreso
» Orientación
» Dirección

3
» Estructura
» Orden
» Organización
» Puentes

2
» Sonrisa
» Flexibilidad
» Salud
» Caminos



Presentación



El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria es la guía donde se planificarán las políticas públicas de la ciudad, poniendo como protagonistas a las personas jóvenes, permitiendo responder más eficazmente a todas esas demandas que la juventud se plantea. No es posible responder con garantías sin disponer de una planificación adecuada.

Naturalmente, un Plan Estratégico es y debe ser un compromiso público de actuación. No se trata sólo de un compendio buenas intenciones, sino de un compromiso que involucre a la mayor parte de la población joven. Por otro lado, constituye el espacio de coordinación y participación donde todas las áreas de gobierno de la ciudad, establecen, a su vez, sus propias acciones estratégicas.

Desde la Concejalía de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria, hemos impulsado este documento porque creemos que un Plan Estratégico es una herramienta útil para diseñar las políticas de futuro que habrán de guiar nuestra actuación colectiva durante los próximos años, y que nos permitirán afrontar los cambios sociales a los que nos enfrentamos como ciudad. Mediante la redacción del Plan Estratégico, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha definido sus objetivos, basándose en el análisis de las exigencias futuras que deberá satisfacer; ha establecido planes y políticas coherentes; orienta sus recursos humanos, económicos y tecnológicos a dichos objetivos.

El modelo de gestión diseñado al efecto establece compromisos de actuación internos y externos, basados en presupuestos rigurosos para administrar adecuadamente los fondos públicos, y todo ello a fin de seguir mejorando la calidad y la eficiencia de nuestras actuaciones desde LPA Juventud.

Estoy convencida que el trabajo invertido en la definición del nuevo Plan Estratégico de Juventud con horizonte 2030 nos permita cubrir sus objetivos, así como afrontar con solvencia los retos futuros.

Este Plan Estratégico procede de un proceso participativo dinámico y profundo sobre los servicios públicos que las personas jóvenes de nuestra ciudad necesitan, y es el resultado de la participación todas aquellas personas que han querido opinar, y de la reflexión crítica sobre sus opiniones y sugerencias.

El Plan Estratégico resultante no es, de ninguna forma, una estructura inamovible, sino que a través de los procedimientos de seguimiento y evaluación será posible su adaptación a los cambios que vayan surgiendo.

Finalmente, permitanme solicitar a todas las personas y colectivos juveniles involucrados en el plan que tomen este como su plan y que colaboren en su ejecución porque tengo claro que será un éxito si el proceso es similar a cómo hemos elaborado conjuntamente este documento.

Agradezco a todos los que han participado activamente en su elaboración, el tiempo y el esfuerzo que le han dedicado. Este proceso y tras una dura pandemia, me ha permitido conocer que somos cada vez más los que creemos en el potencial de nuestra juventud en nuestra ciudad y las 144 que aquí se incluyen son fundamentales para hacer una ciudad comprometida con sus personas jóvenes.

Carla Campoamor Abad

**Concejala Delegada del Área de Juventud del
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

2



La juventud de las Palmas de Gran Canaria: Punto de Partida

1. Introducción. Concepto de juventud.

Para hablar de la juventud de las Palmas de Gran Canaria tenemos que partir del concepto de juventud como etapa de la vida que comprende entre la infancia y la madurez, lo que conlleva un amplio registro de edades que van desde la pubertad hasta la adultez.

Según Unicef, la juventud constituye un período lleno de oportunidades y cambios en el que van desplegando sus capacidades y facultades para aprender, experimentar, estimular su pensamiento crítico, expresar su libertad y formar parte de procesos sociales y políticos. Debido a ello, se considera una prioridad general que en todas las sociedades se garantice un completo y óptimo desarrollo de las facultades mencionadas y es por ello que constituye una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social y económico y cultural de la sociedad.

A nivel legal se ha establecido aquí, en Canarias, la etapa que abarca desde los 12 a los 30 años y nos encontramos, pues con un amplio porcentaje de vulnerabilidad ya que entre otros factores ahora mismo, la incidencia de la pobreza relativa decrece con la edad, afectando en mayor intensidad en la infancia y juventud, y menos en los grupos de edad mayores.

2. La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Estructuración territorial.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en 5 grandes distritos y cada uno de ellos incluye un elevado número de barrios, muchos de ellos muy pequeños y muy poco poblados o incluso, diseminados.

Aproximadamente la mitad de ellos no llegan a los 1.000 habitantes, pero constituyen, más que los distritos, los espacios con los cuales se identifica la población.

Los 5 distritos y el número de barrios o sectores que incluye son:

Distritos

• Vegueta, Cono Sur y Tafira



33,05 (km²)²²
Superficie



43
Barrios

• Centro



6,48 (km²)²²
Superficie



15
Barrios

• Isleta, Puerto y Guanarteme



12,78 (km²)²²
Superficie



9
Barrios

• Ciudad Alta



8,72 (km²)²²
Superficie



15
Barrios

• Tamaraceite, San Lorenzo y Teno



102,93 (km²)²²
Superficie



111
Barrios

Más allá de los barrios y los distritos, como capital de la isla de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria ejerce las funciones de capitalidad política, administrativa, económica, cultural, etc.

Esto comporta que, aunque administrativamente se utilizan los datos estadísticos disponibles, el área real, y por lo tanto demográfica, a la cual la ciudad presta sus servicios, sobre todo la promoción y servicios a la juventud, es mucho mayor.

Los datos territoriales muestran una ciudad muy desequilibrada en cuanto a la distribución de la población en el término municipal.

Los dos distritos claramente más pequeños (Ciudad Alta y Centro) son los más poblados, por lo tanto, los de mayor densidad de la ciudad. Los dos distritos más grandes (Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y Vegueta, Cono Sur y Tafira) reúnen a menos población en valor absoluto y en relación con su superficie.

Esto hace que el 51% de la población de Las Palmas de Gran Canaria se concentra en 2 distritos que ocupan solo el 14,60% del total de la superficie de la ciudad y que configuran su centro urbano.

En el otro extremo, el 31,2% de la población (distritos Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y Vegueta, Cono Sur y Tafira) vive en el 73% de la superficie municipal.

Esto configura 5 distritos con dos realidades diferentes: dos muy urbanos con una población muy concentrada y tres con suelo de tipo rústico y suelo protegido, con una población más dispersa en núcleos pequeños o muy pequeños.

Hay 16 barrios con menos de 100 habitantes y otros 48 que no sobrepasan las 1.000 personas.

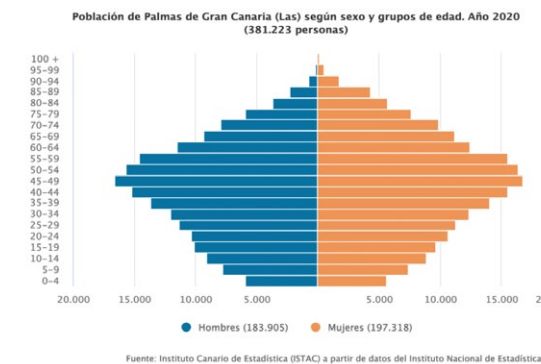
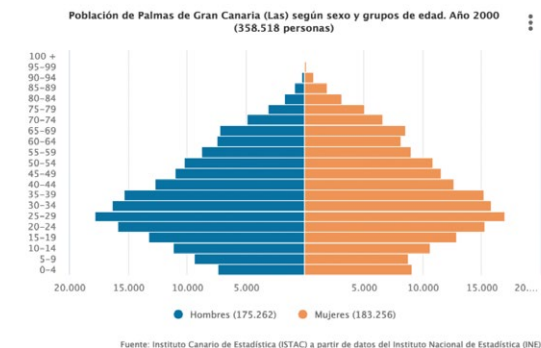
3. Distribución por grupos de edad

Si se compara la pirámide de edades de la población del año 2000 con la de 2020 se observa que la franja infantil (0-14 años) decrece sustancialmente,

la franja de mayores (>65 años) aumenta y la franja más numerosa en ambos sexos (25-29 años en el año 2000) va progresando hacia edades más avanzadas (45-49 años en el año 2020).

Esto indica claramente que la población de Las Palmas de Gran Canaria envejece gradualmente lo que nos plantea la responsabilidad de la juventud respecto al futuro de la gobernanza de una ciudad con una pirámide de población.

Una cierta proyección y previsión llevan a pensar que la franja más representada en la pirámide irá acrecentando el envejecimiento con los años, al menos durante unas décadas a menos que haya incremento de población infantil por nacimientos (no es la tendencia actual) o de población joven por llegada de nueva población (más probable).



Fuente: Observatorio Socioeconómico Urbano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Se observa un envejecimiento de la población con un incremento de la población mayor de 64 años y una disminución de la población de menos de 16 años.

En una visión del envejecimiento de la población por microterritorios, se observa un cierto equilibrio en la distribución. Esto indica que la ciudad no tiene zonas marcadamente envejecidas en relación con otras.

Considerando los cambios demográficos, la edad media y la distribución por edades, se constata de nuevo que estos vienen dados, sobre todo, por una bajada importante de nacimientos, pasando de 4.010 en 2001 a 2.399 en 2018.

En cambio, las defunciones han crecido acorde con el envejecimiento de la población, pasando de 2.773 en 2001 a 3.515 en 2018, considerando los mismos años para contextualizar mejor los datos.

La estabilidad de la población de Las Palmas de Gran Canaria ha sido consecuencia, pues, de la llegada de personas de otros países. Sin esta migración, la ciudad hubiera perdido todavía más población.

El saldo migratorio, o sea la diferencia entre personas que llegan y personas que marchan de la ciudad, ha sido siempre positivo (llegan más que marchan), oscilando, en los últimos años entre las 365 de 2003 y las 4.076 de 2019, exceptuando una bajada excepcional muy brusca (-6.685 personas), difícil de interpretar, en 2015.

En cuanto a la procedencia de la población, 27.263 personas (14.435 mujeres y 12.828 hombres), el 7,27% del total de población total de la ciudad, proviene del extranjero, una cifra baja si se compara con el total de la isla (8,2%), la provincia (15,4%), Canarias (13,4%) o el total del Estado español (11,2%). Italia (10,5% de la población nacida en el extranjero), Venezuela (9,9%), Colombia (8,2%), Cuba (7,3%), China (6,2%) y Marruecos (6,0%) son los países más representados.

Así como el crecimiento general de la población fue de 0,3% (uno de los más bajos de los últimos años) en 2020, el crecimiento interanual de la población extranjera fue de 7,1%. Globalmente se puede afirmar que si Las Palmas

de Gran Canaria crece en población es gracias a la llegada de población extranjera, puesto que el crecimiento natural es negativo (más defunciones que nacimientos anuales).

Recopilando y cruzando los datos presentados se puede definir un conjunto de características que definen Las Palmas de Gran Canaria y su población:

- Ciudad mediana-grande con efecto de capitalidad insular, provincial y autonómico.
- Término municipal muy extenso, con zonas urbanas (población concentrada) y zonas rurales (población dispersa).
- Ciudad prácticamente estabilizada en cuanto al número de habitantes.
- Mantiene la estabilidad gracias a la llegada de personas de otras realidades territoriales (sobre todo del resto del Estado español y del extranjero).
- Población desequilibrada territorialmente en distritos urbanos y rústicos.
- Población identificada con su barrio o con su distrito.
- Tendencia al envejecimiento global de la población, con una distribución bastante equilibrada en el mapa de la ciudad.
- Disminución de la población infantil y joven.
- Baja presencia relativa de población extranjera, aunque está en crecimiento.
- Trabajo en el sector de los servicios.
- Alto nivel de paro, sobre todo en mujeres y personas jóvenes.
- Nivel de renta por encima de la media nacional, pero desigualmente distribuido en la ciudad.

3



Las políticas de la juventud en la ciudad de las Palmas de Gran Canaria

El Estudio sobre la población juvenil de este municipio realizado por esta Concejalía sobre la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria de 2022 nació con la intención de construir una fotografía sobre los datos y los posicionamientos de una variedad de personas jóvenes, contextualizadas según sus diversas realidades, e indagar sobre las percepciones y experiencias de los y las profesionales de servicios, recursos y colectivos que trabajan con personas jóvenes, y en general, conocer las demandas y asuntos pendientes sobre esta materia. El objetivo último es orientar la política pública. Estudio utilizado también para la elaboración de este Plan Estratégico.

Para situar el marco de actuación sobre la juventud, en términos de políticas públicas, y contextualizar el punto de partida en el que se sitúa la investigación, se establece el marco de referencia legal y estratégico.

No hablamos solamente de políticas de juventud, entendidas como desarrollo de actuaciones que persiguen el cumplimiento del mandato constitucional de la promoción de la participación política, social, económica y cultural de los jóvenes, sino de las distintas competencias que tienen las administraciones públicas cuyo trabajo se dirige a la población joven.



3.1

Los Objetivos de
Desarrollo Sostenible
y la Agenda 2030 de las
Naciones Unidas y la Juventud.



La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene un compromiso con las políticas globales que afectan a la juventud. En el año 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, en la que se fijaron 17 objetivos y 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Para su seguimiento, se diseñaron 232 indicadores que pueden medirse a través de las series estadísticas, y que son susceptibles de ser adaptados para la juventud a través de diferentes acciones.

El rol del trabajo con la juventud para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que asume el presente plan son los siguientes:

1. Pensadores críticos: Ser joven implica dar sentido a las experiencias personales y hacer preguntas sobre el mundo. Las personas jóvenes tienen la capacidad de identificar y desafiar las estructuras de poder existentes y los obstáculos para los cambios, así como exponer las contradicciones y los prejuicios.

2. Agentes de cambio: Las personas jóvenes también tienen el poder de actuar y movilizar a otros. La juventud activistas son cada vez más en el mundo, respaldados por una conectividad cada vez mayor por el acceso a las redes sociales, en las que se desenvuelven con gran facilidad. Desde las administraciones públicas tenemos que aprovechar esta energía vital para el cambio de las personas jóvenes.

3. Innovadoras: Además de generar nuevas perspectivas, las personas jóvenes frecuentemente tienen conocimiento directo y entendimiento de los asuntos que no están al acceso de las personas adulta. Las personas jóvenes comprenden mejor los problemas que ellos enfrentan, por lo que pueden brindar nuevas ideas y soluciones alternativas.

4. Comunicadores: Fuera del sector de desarrollo internacional, poca gente es consciente de que los líderes mundiales han llegado a un acuerdo

histórico de largo alcance para mejorar la calidad de vida de la gente y del planeta para 2030. Toda la juventud puede participar en la comunicación de la agenda de desarrollo a sus compañeros y comunidades a nivel local, así como a través de países y regiones, puesto que su voz será más escuchada que las de las propias administraciones.

5. Líderes: Cuando las personas jóvenes son empoderadas con el conocimiento y práctica de sus derechos, y adquieren las habilidades de liderazgo, pueden manejar el cambio en sus comunidades y en sus países. Las organizaciones lideradas por jóvenes y sus redes, en particular, tienen que ser apoyadas y reforzadas, porque contribuyen al desarrollo de capacidades de liderazgo cívico entre la gente joven, especialmente entre las poblaciones marginales.

En la línea de la consecución de estos principios, la **Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud**, aprobada y puesta en marcha en 2018, concibe un mundo en el que los derechos humanos de todas las personas jóvenes se respetan, se garantiza que cada persona joven pueda alcanzar su pleno potencial y se reconocen las iniciativas, resiliencia y contribuciones positivas de la juventud como agente de cambio. En la Estrategia se pide además que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos en cinco esferas prioritarias: compromiso, participación y promoción; cimientos informados y saludables; empoderamiento económico mediante el empleo decente; juventud y derechos humanos; y consolidación de la paz y creación de resiliencia. Todo ello está en el corazón de nuestro Plan Estratégico, siguiendo el informe del secretario general de Naciones Unidas respecto a los programas relativos a la juventud hace hincapié en tres niveles de trabajo, donde se viene trabajando en nuestra ciudad.

Empleo y emprendimiento de la juventud

Las personas jóvenes siguen teniendo mayores dificultades para encontrar su lugar en el mercado laboral, por lo que corren un mayor riesgo de exclusión económica y social.

Salud y bienestar

La adolescencia también es la etapa en que pueden comenzar a manifestarse los trastornos de salud mental, que incluyen problemas de conducta y salud mental, como la depresión, los trastornos de ansiedad (en particular el trastorno por estrés postraumático) y los trastornos de conducta perturbadora (como el trastorno por déficit de atención con hiperactividad, los trastornos del estado de ánimo, el consumo de sustancias adictivas, el comportamiento suicida y la conducta agresiva y perturbadora), que tienen importantes repercusiones en el desarrollo de más de 1.000 millones de jóvenes y en su integración social y económica. A menudo, la comorbilidad de esos trastornos de salud mental intensifica sus efectos, al igual que las presiones y las normas sociales en general, entre ellas el ideal de imagen corporal y las presiones de grupo, en particular el uso recreativo conexas de sustancias adictivas. Los trastornos de la alimentación también siguen siendo un fenómeno generalizado entre la juventud. Casi 3,4 millones de personas jóvenes en todo el mundo padecen anorexia nerviosa, enfermedad que registra la tasa de mortalidad más alta de los trastornos mentales.

La suposición generalizada de que las personas jóvenes gozan de buena salud no ayuda a que se aborden esas importantes cuestiones que suscitan inquietud. Existen pruebas abundantes de que la adopción de conductas saludables en la adolescencia y juventud reviste una importancia crítica para prevenir problemas de salud en la edad adulta. Por lo tanto, se debe adoptar un enfoque integral de la salud de la juventud.

Afrontar las desigualdades y la marginación

Las personas jóvenes se enfrentan a importantes retos sociales y económicos y, sin embargo, se les excluye sistemáticamente de los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas pertinentes para ellos. Algunas personas jóvenes, por ejemplo, jóvenes inmigrantes o jóvenes pertenecientes a minorías, se enfrentan a menudo a niveles de exclusión cada vez mayores. Esto erosiona el tejido de la cohesión social, ya que afecta a las formas en que se fomenta un sentido de pertenencia. Para prevenir este problema y hacerle frente, los enfoques normativos y programáticos deben ser plenamente inclusivos en lo que respecta a la juventud y reflejar todas sus diversas identidades y aspiraciones.

3.2

Estrategia de
la Comisión Europea
para la Juventud: Las Palmas
de Gran Canaria como ciudad líder
en las RUP.



Con este Plan, somos conscientes de las particularidades de nuestra ciudad y seguimos la filosofía de la Estrategia de la UE para la Juventud, que se centra en tres ámbitos esenciales:

1. Involucrar a la juventud impulsando la participación de la juventud en la vida democrática
2. Conectar para acercar a los jóvenes de toda la UE y fuera de ella para impulsar el compromiso voluntario, la movilidad en el aprendizaje, la solidaridad y el entendimiento intercultural.
3. Capacitar apoyando la capacitación de las personas jóvenes a través de la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo de las personas jóvenes.

Tenemos en consideración las once metas de la juventud europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de la juventud, indican los retos que existen y reflejan sus opiniones:

1. Conectar la UE con las personas jóvenes.
2. Igualdad de todos los géneros.
3. Sociedades inclusivas.
4. Información y diálogo constructivo.
5. Salud mental y bienestar.
6. Impulsar a la juventud rural.
7. Empleo de calidad para todos.
8. Aprendizaje de calidad.
9. Espacios y participación para todos.
10. Una Europa verde y sostenible.
11. Programas europeos y organizaciones juveniles.

La situación geográfica de nuestra ciudad, la coloca como protagonista y líder de la nueva estrategia para las regiones ultraperiféricas que se centrará en cinco pilares y donde el colectivo juvenil tiene un protagonismo central en diferentes iniciativas que han de partir de corporaciones locales:

- dar prioridad a las personas: mejorar las condiciones de vida de las personas en las regiones ultraperiféricas, garantizar su calidad de vida, luchar contra la pobreza y desarrollar oportunidades para la juventud;
- aprovechar los activos únicos de cada región, como la biodiversidad, la economía azul o el potencial de investigación;
- apoyar una transformación económica sostenible, respetuosa con el medio ambiente y climáticamente neutra basada en una transición ecológica y digital;
- reforzar la cooperación regional de las regiones ultraperiféricas con los países y territorios vecinos;
- fortalecer la asociación y el diálogo con las regiones ultraperiféricas mediante, entre otras cosas, el apoyo a la capacidad administrativa específica y medidas de sensibilización para intensificar su participación en los programas de la UE.

Estos pilares cuentan con la orientación transversal para empoderar a las personas jóvenes y animarlas a participar activamente en la definición y aplicación de soluciones en sus comunidades locales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo local/regional. Las acciones vinculadas a las prioridades de la UE, como la doble transición ecológica y digital, la recuperación socioeconómica y el pilar europeo de derechos sociales.

Por ejemplo, las acciones contribuirán a:

1. la neutralidad climática;
2. la protección del medio ambiente;

3. la conservación de la biodiversidad y las soluciones basadas en la naturaleza, la transición energética verde y la eficiencia energética; los océanos y la economía azul;
4. la producción sostenible de alimentos;
5. el turismo ecológico;
6. ayudar a las comunidades locales y a los sectores económicos a adaptarse a prácticas más limpias, a la economía circular y a la gestión de residuos;
7. soluciones innovadoras de bajo coste;
8. actividades de sensibilización y educación;
9. el desarrollo de capacidades necesarias para la transición ecológica.

Se pone especial hincapié a la digitalización de estas soluciones ecológicas propuestas. Las acciones propuestas también podrían centrarse en:

1. soluciones digitales a los retos locales;
2. el desarrollo de competencias digitales;
3. la adopción de tecnologías digitales;
4. Las soluciones digitales facilitadoras de bajo coste.

Las acciones además tendrán una perspectiva justa e inclusivas y tener el potencial de contribuir a la aplicación de los principios clave establecidos en el pilar europeo de derechos sociales:

1. la igualdad de oportunidades,
2. el acceso al mercado laboral;
3. la igualdad de género y el equilibrio entre hombres y mujeres;
4. unas condiciones de trabajo justas y protección e inclusión sociales.



3.3

El papel de
Iberoamérica en la juventud.



Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad cosmopolita, y se encuentra en un punto tricontinental entre África y América Latina con un fuerte arraigo de la cultura iberoamericana. En este sentido, desde la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), se mantiene la postura que defiende nuestro documento respecto a que las personas jóvenes **son sujetos de derechos**, es decir, a quienes se debe garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía, en igualdad efectiva con la población adulta, basada en los derechos humanos y sin discriminación alguna. La aplicación del enfoque de derechos se dirige hacia la construcción de sociedades inclusivas, solidarias, equitativas y justas.

Considerados **actores estratégicos de desarrollo**, por su especial capacidad innovadora, creativa y de transformación de su entorno que, aplicada a los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de nuestra región, permitirá avanzar hacia una Iberoamérica en la que aumenten los índices de desarrollo humano sostenible.

Estos dos enfoques han significado un gran avance, ya que incluyen a las personas jóvenes en el entramado social como actores relevantes. Sin embargo, el rápido acontecer de los tiempos nos impulsa a continuar la reflexión sobre el poder y la conceptualización de la juventud.

Por todo esto, desde la OIJ valoran que es preciso destacar los siguientes aspectos de las personas jóvenes:

Joven Actor político

Se ha afirmado en numerosas ocasiones que la gente joven no cree en la política. Sin embargo, los hechos demuestran otra realidad: en las últimas décadas hemos sido testigos del pronunciamiento y la movilización de millares de jóvenes, que cuestionan y proponen nuevos modelos económicos y políticos a lo largo del mundo, también en Iberoamérica.

Joven Interconectado

El joven interconectado es aquel para el que la tecnología digital forma parte de su cotidianidad, gracias a ésta dispone de nuevos espacios y tiempos donde interactuar, crear subjetividades y conocer otras realidades. El mundo virtual es hoy en día un entorno tan real como el mundo físico, por eso las acciones emprendidas en este escenario tiene efectos en la realidad tangible. El joven interconectado utiliza las tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales para tomar conciencia de problemáticas, desarrollar formas de aprendizaje cívico, participación política y social, generando nuevos valores sociales, culturales y políticos.

Joven local/global

El término glocal define un nuevo escenario, en el que se evidencian las tensiones y también las oportunidades, entre la dimensión global y local de la realidad. Las personas jóvenes juegan un papel fundamental en este escenario, gracias a su capacidad de interconexión con sus pares desde diferentes partes del mundo y a su poder transformador sobre sus contextos cercanos.

3.4

Estrategia de Juventud Estatal.



A nivel estatal nos encontramos con que el mandato de la Constitución Española de 1978, es el punto de partida inspirador de cualquier política social sectorial desarrollada por los poderes públicos por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Así, en el artículo 9.2 la Constitución encomienda “a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Y en su artículo 48 prevé, específicamente, que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

Sin embargo, la materia referida a Juventud no es competencia del Estado, sino de las Comunidades Autónomas que la hayan asumido en sus Estatutos.

Pero existen leyes y estrategias estatales que regulan el ámbito competencial sobre la juventud como son las siguientes:

- Ley estatal 18/1983, de 16 de noviembre, por la que se crea y regula la organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España, como entidad corporativa de base privada, con personalidad jurídica propia, que sirva de cauce de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud.
- Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud, con funciones de análisis e investigación de la realidad juvenil, de desarrollo de la cooperación entre Administraciones Públicas y territorial en las políticas de juventud, de fomento de la comunicación y movilidad de los jóvenes y de promoción de la participación juvenil en las políticas de juventud del Gobierno.

- Plan Estratégico de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (2020) que cuenta con una línea específica de actuación destinada a la Infancia y la Juventud (línea 7), con algunas iniciativas específicas de participación, sensibilización, formación y desarrollo de campañas informativas para jóvenes.
- La Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” nace de un proceso de reflexión sobre qué país y qué sociedad queremos tener de aquí al final de la década, y sobre cómo podemos construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social tanto para la juventud como para la sociedad y el medio ambiente en general. Es por ello por lo que planteamos, con la vista puesta en 2030, un instrumento ambicioso tanto en objetivos como en metodología. Este instrumento pretende ser el marco común desde el que construyamos ese nuevo contrato social necesario que no deje a nuestros jóvenes al margen y que permita construir proyectos de vida autónomos.

Las medidas desgranadas en la Estrategia de Juventud 2022-2030 y en sus futuros Planes de Acción conforman la base de un nuevo pacto social renovado para y con la juventud.

Esta Estrategia se articula en base a diez ejes de carácter específico y dos ejes transversales:

- 4.1.1.** Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida
- 4.1.2.** Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven
- 4.1.3.** Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital
- 4.1.4.** Salud integral y calidad de vida
- 4.1.5.** Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Economía de los cuidados y políticas de inclusión

4.1.6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado

4.1.7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno

4.1.8. Juventud y mundo rural

4.1.9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud

4.1.10. Gobernanza joven y Cooperación institucional

4.1.11. Mujeres jóvenes e igualdad

4.1.12. Juventud, medio ambiente y sostenibilidad

El Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, enfocado a favorecer el empleo juvenil y que tiene como objetivo mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral.



3.5

El papel de la Comunidad Autónoma de la juventud.
Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud en Canarias.



El Artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Canarias titulado como “Derechos de las personas jóvenes”, establece que “las Administraciones deben promover políticas públicas que favorezcan la emancipación de los jóvenes, facilitándoles el acceso a la formación, la educación, la sanidad, la cultura, al asociacionismo, al mundo laboral y a la vivienda para que puedan desarrollar su propio proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social y cultural, en los términos que establezcan las leyes”

Y en su artículo 146, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud sobre política de Juventud, que incluye en todo caso “b) El diseño, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas destinados a la juventud”.

Apenas hace un mes se dictó la ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias. que deroga expresamente la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud que fue el marco legal durante 16 años

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria se coordinará con otras administraciones tal y como marca el título V de la ley de Políticas Canarias de Juventud, que regula la planificación de las políticas de juventud, cuyo máximo exponente es el Plan Integral de Juventud de Canarias, concebido como instrumento clave para su diseño, desarrollo y ejecución, al que se dedica el capítulo I y que se configura como auténtica piedra angular del desarrollo de políticas juveniles en Canarias, que quieren ser impulsadas de manera sistemática, rigurosa, coordinada y eficaz, reemplazando así al Plan Canario Joven previsto en la ley anterior.

Este plan sigue los principios rectores del artículo 3: Las políticas de juventud se regirán por los siguientes principios:

Universalidad

La actuación administrativa en materia de juventud debe dirigirse a todas las personas jóvenes, hombres y mujeres, sin distinción de identidad y expresión de género, así como por la orientación o características sexuales, etnia,

posición socioeconómica, ideología, creencias, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Integralidad

Se planificarán de forma integral, abarcando todos los ámbitos de la vida de las personas jóvenes, articuladas sobre la base de la coordinación transversal y con implicación de todos los departamentos de las administraciones públicas.

Transversalidad

Entendida como la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las distintas entidades públicas y privadas que desarrollen programas y medidas que beneficien a la juventud, en el diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud. Se diseñarán coordinadamente entre las administraciones y con la sociedad civil, de acuerdo con los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, responsabilidad, universalidad e igualdad.

Territorialidad

Las políticas de juventud deben tener en consideración las distintas realidades territoriales, insulares y locales que conforman la Comunidad Autónoma de Canarias.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las políticas de juventud estarán alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo en su planificación metas, valores e indicadores que estén orientadas a la consecución de dichos objetivos.

Así como los principios de actuación señalados en el artículo 4: Los principios que deben regir la actuación de las administraciones públicas canarias en materia de juventud son los siguientes:

La igualdad de oportunidades

La actuación administrativa en materia de juventud debe reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de las personas jóvenes en el proceso de elaboración de sus proyectos de vida. Se aplicará el principio de acción positiva en las situaciones de desigualdad socioeconómica, material, educativa y cultural, persiguiendo la igualdad real y promoviendo la inclusión social.

La integración de la perspectiva joven

Se integrará la perspectiva joven en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas de Canarias, entendiendo por esta la consideración de las diferentes situaciones, condiciones, potencialidades, aspiraciones y necesidades de la juventud, incorporando objetivos y medidas específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la autonomía y la emancipación de la juventud, en todas las políticas y actuaciones que le afecten.

La igualdad entre mujeres y hombres jóvenes

La actuación administrativa en materia de juventud incluirá entre sus objetivos el logro de la igualdad real entre mujeres y hombres, y se legislará, planificará y evaluará con perspectiva de género.

La atención a la diversidad

La actuación administrativa en materia de juventud debe considerar y atender la diversidad de la juventud por razón de su identidad y expresión de género, por la orientación o características sexuales, etnia, condición física y psíquica, origen social y particularidades culturales y territoriales, garantizando la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes y promoviendo la igualdad y no discriminación, la equidad y el valor de la solidaridad en la diversidad.

La emancipación juvenil

La actuación administrativa en materia de juventud debe facilitar las condiciones básicas necesarias para el logro de la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes.

La participación y corresponsabilidad

La actuación administrativa en materia de juventud debe promover la creación y consolidación de una cultura participativa, y facilitar que las personas jóvenes, en sus diversos contextos socioculturales, se puedan vincular a los procesos de toma de decisiones y a las entidades juveniles formando parte de las mismas. Las actuaciones administrativas deben, desde la corresponsabilidad, promover la participación de la juventud en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos, estableciendo cauces para que pueda participar en las políticas de juventud, tanto individualmente como formando parte de grupos no formales, colectivos y entidades.

La calidad, la innovación y el aprendizaje social

La actuación administrativa en materia de juventud debe garantizar la existencia de unos estándares mínimos de calidad, regulando en el ámbito autonómico los requisitos materiales, funcionales y de personal que, con carácter de mínimos, deberán contemplarse para promover el desarrollo de una gestión orientada a la calidad y a la innovación en el desarrollo de las políticas de juventud.

La proximidad

La actuación administrativa en materia de juventud debe prestar servicios, desarrollar actividades y destinar equipamientos para la población joven en el ámbito de lo local, prestando especial consideración a la población joven residente en zonas rurales y en las áreas del extrarradio urbano en las que se dé una mayor incidencia de vulnerabilidad social.

La promoción de valores

La actuación administrativa en materia de juventud promoverá entre las personas jóvenes el desarrollo de valores democráticos, realizando programas y acciones con el objetivo de potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad de oportunidades, la cooperación, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental, las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres jóvenes y la defensa de la paz y los derechos humanos.

Identidad cultural

La actuación administrativa en materia de juventud potenciará el fomento de la canariedad, con el objetivo de no perder las señas de identidad y de defender las costumbres y tradiciones propias, sin perjuicio de aceptar e integrar las aportaciones del exterior que las enriquezcan, de modo que los valores y tradiciones se hagan compatibles con las aportaciones externas.

Interculturalidad

La actuación administrativa en materia de juventud impulsará la interculturalidad, posibilitando que la juventud de Canarias conozca las realidades culturales que existen en la Comunidad Autónoma de Canarias y en otras regiones y países, proyectando en el ámbito nacional e internacional la cultura canaria. Se fomentará, asimismo, el aprendizaje de idiomas como herramienta básica de comunicación entre jóvenes de diferentes países y culturas.

Colaboración y coordinación

La actuación administrativa en materia de juventud promoverá la coordinación de sus actuaciones con la finalidad de que sus intervenciones sean más eficaces y eficientes para la utilización racional de los recursos. De igual manera, se promoverá la coordinación y la colaboración con otras entidades e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de fuera de ella, y de manera especial con la iniciativa social.

Planificación y evaluación

La actuación administrativa en materia de juventud establecerá un marco de planificación y evaluación que garantice la coherencia, eficacia y optimización de recursos, así como la mejora continua en todas las acciones que se desarrollen en esta materia.

La información

La actuación administrativa en materia de juventud facilitará el acceso permanente y actualizado a la información con relación a las políticas y actuaciones públicas que afecten a las personas jóvenes.

Se destaca la adaptación del presente plan a lo que marca el artículo 5 en sus dos epígrafes, sobre la corresponsabilidad de las administraciones públicas canarias en las políticas de juventud.

- Las administraciones públicas canarias comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley deberán, en el marco de sus respectivas competencias, desarrollar coordinadamente las actuaciones que presiden las políticas de juventud, velando por el respeto a los principios que las informan, y removiendo los obstáculos que dificulten su aplicación, con plena eficacia, a toda la juventud de Canarias.
- Para el cumplimiento de estos principios, las administraciones públicas canarias promoverán la adopción de normas de cualquier rango, planes estratégicos y programas de actuación, procurando la dotación suficiente de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos, así como la implantación de aquellos sistemas de seguimiento y evaluación precisos para la realización eficaz de estas políticas.

En este marco regional se enmarca el presente plan estratégico de la juventud.

3.6

Planes
estratégicos
de la ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria



Es una necesidad de orden estratégico establecer un proceso estructurado, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que desde el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se desarrolla en materia de juventud.

La elaboración de este plan debe responder a las necesidades y demandas de la Juventud del municipio y a las exigencias por ley. La articulación de este plan atenderá a los principios de transversalidad y coordinación con y desde las distintas Áreas y Servicios del municipio que tengan como población diana la juventud.

Y todo ello en base al ámbito legal de competencias locales:

El artículo 7 de la Ley RBRL en la redacción modificada por la Ley 27/2013; clasifica las competencias en tres tipos: las competencias propias (art. 7.2, 25, 26 y 36), las competencias delegadas (art. 7.3, 27 y 37), las competencias asumidas (art. 7.4) y las competencias propias atribuidas por la legislación sectorial y autonómica.

- **Competencias asumidas**, “que son, en ocasiones, asumidas o complementadas por los ayuntamientos atendiendo a situaciones de especial necesidad por ser la administración más próxima al ciudadano”.
- **Competencias delegadas**, “se ejercen en los términos de la delegación, que puede incluir técnicas de dirección y de control de oportunidad, y que, en cualquier caso, debe respetar la potestad de auto-organización de los servicios de la Entidad Local.”.
- **Competencias propias**, “se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo a la debida programación y ejecución con las demás Administraciones públicas”. A su vez también se debe mencionar las competencias propias atribuidas por derecho insular, de aplicación preferente en su territorio sobre cualquier otro, teniendo en estos casos el derecho estatal carácter supletorio”.

El artículo 10 de la Ley 7/2015 establece las competencias municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, clasificándolas en competencias propias, delegadas y otras asumidas:

“Son competencias propias del municipio aquellas cuya titularidad le atribuyen las leyes del Estado y las de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas últimas asignarán a los municipios toda competencia que se aprecie que afecta preponderantemente al círculo de intereses municipales.

“Son competencias delegadas aquellas sobre las que el Estado, la Comunidad Autónoma, los cabildos insulares u otras administraciones públicas hayan atribuido su ejercicio al municipio, conservando la titularidad la administración delegante.

La Administración autonómica canaria delegará en los municipios el ejercicio de aquellas competencias autonómicas que por los principios de la sección 1ª del capítulo II de la **Ley 7/2015** sea conveniente que se lleven a cabo en el ámbito municipal.

Además de las competencias señaladas en los apartados anteriores, los municipios canarios podrán ejercer otras competencias que, cumpliendo con los requisitos legales, promuevan actividades y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, descartándose que un servicio público pueda ser ofrecido simultáneamente por varias administraciones.

Así pues, sin perjuicio de la legislación estatal y sectorial; se determinan la siguiente atribución de competencias propias sobre las siguientes materias **(art. 11 Ley 7/2015)**:

- Actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Consumo.
- Cultura.

- Deportes.
- Educación.
- Empleo.
- Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica.
- Igualdad de género.
- Juventud.
- Medio ambiente.
- Patrimonio histórico.
- Protección civil y seguridad ciudadana.
- Sanidad.
- Servicios sociales.
- Transportes.
- Turismo.
- Urbanismo.
- Vivienda.



4

Fundamentos del plan estratégico



El presente Plan ha sido diseñado con la finalidad de determinar las cuestiones consideradas prioritarias por la juventud y los principales agentes implicados con la juventud con el máximo consenso de las personas jóvenes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a través de un proceso participativo tanto de escucha activa, a través de reuniones programadas como de aportaciones escritas a través de la información pública al que se sometió el borrador inicial del Plan y al que tuvo acceso la propia población juvenil de nuestra ciudad, entidades que trabajan con la juventud y técnicos de otras áreas del ayuntamiento.

Objetivos del Plan Estratégico

Los objetivos de este Plan toman su fundamentación en los objetivos de desarrollo sostenible y se traducen en acciones y proyectos que posteriormente serán evaluados a través de un sistema de indicadores, herramienta fundamental para acceder a datos concretos sobre el impacto que hubiesen tenido en la población joven beneficiaria, y para proponer mejoras en el desarrollo de las estrategias planteadas.

La Comisión Europea designó 2022 como “Año Europeo de la Juventud”, con el objetivo de empoderarla, animarla y enriquecerla con nuevas oportunidades y formas de participar y asumir un papel de ciudadanía activa en la sociedad.

Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se inició un proceso dinámico y participativo de elaboración del Plan, un momento idóneo para mirar hacia adelante y revisar cuáles son las líneas estratégicas fundamentales para seguir en el trabajo con personas jóvenes.

El Año Europeo de la Juventud tuvo cuatro objetivos principales que asume como propios la ciudad e incorpora a su estrategia para el trabajo con la juventud y por consiguiente el Plan pretende:

- poner de relieve la manera en que las transiciones ecológica y digital ofrecen oportunidades a las personas jóvenes;

- ayudar a las personas jóvenes a convertirse en ciudadanos activos y comprometidos;
- fomentar las oportunidades a disposición de las personas jóvenes;
- alentar una perspectiva de la juventud en las políticas públicas de la Unión.

Bases y principios del Plan

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria defiende los servicios públicos como instrumento de creación de valor público y social para las personas jóvenes que habitan nuestra ciudad.

Asumiendo que en 2021, los dirigentes de la UE reafirmaron en la Declaración de Oporto su compromiso de trabajar en pro de una Europa más social y en particular, y acordaron que debía darse prioridad al apoyo a la juventud:

- abordando las repercusiones de la crisis de la COVID-19 en su carrera profesional y en su plan de educación y formación;
- garantizando que se conviertan en la fuerza motriz de una recuperación ecológica y digital inclusiva.

Sobre la base de:

- Una nueva misión alineada con los objetivos de desarrollo sostenible.
- Una nueva relación con la ciudadanía joven.
- Una nueva definición del carácter estratégico de los servicios públicos para la mejora de las condiciones de vida de las personas.
- El estado del bienestar, la función de fomento la información como elemento clave para la juventud a través de un diálogo auténtico donde se escuchan de manera continua las necesidades y problemáticas de las personas jóvenes
- La Administración Pública como principal proveedor de servicios.

El Plan contiene una serie de principios para su desarrollo y ejecución como son:

1. Garantizar la dignidad juvenil y la escucha permanente de las inquietudes y problemáticas juventud, sus necesidades y sus intereses, en colaboración con entidades que tienen un contacto directo con jóvenes.
2. Reconocimiento de las necesidades específicas de la juventud desde el Ayuntamiento, como sujetos activos de derechos y obligaciones, protagonistas y responsables de su desarrollo personal y social.
3. Participación de la juventud, asociada o no asociada, en el diseño de las políticas públicas, con visión de presente y de futuro, creando herramientas y espacios para mejorar la información, la comunicación y el compromiso en los problemas que les afectan.
4. Fomento de la participación y escucha permanente a la hora de conocer y atender las necesidades de la juventud de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Proximidad y atención directa, con el fin de acercar a la población joven y adolescente a los servicios públicos adaptándose a sus necesidades y expectativas.
6. Liderazgo y transversalidad en el diseño de las políticas de juventud, incorporando una visión joven de las políticas y servicios municipales.
7. Igualdad en derechos de todas las personas jóvenes de la ciudad. Prestando especial atención a jóvenes vulnerables.
8. Coordinación y colaboración intra e interinstitucional y social para mejorar la eficiencia de las políticas de juventud en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
9. Planificación, seguimiento y evaluación que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, así como la mejora continua y jerarquización de las acciones del Plan.
10. Acceso a la información y transparencia en la evolución del plan,

particularmente en relación con las personas jóvenes destinatarias y participantes.

Metodología y estructura

El plan se ha desarrollado en tres fases:

Fase 1: Proceso de elaboración del Plan, mayo-noviembre 2022.

Fase 2: Propuesta de líneas estratégicas y plan de acción, noviembre-diciembre 2022.

Fase 3: Aprobación e implementación del Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria. Marzo- abril 2023

Fase 1: Desarrollo y concreción del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Juventud

A partir de un borrador inicial con temas a tratar, se incorporaron las aportaciones al documento final, a través de un proceso participativo de presentación de la metodología y recepción de propuestas, mediante diversas reuniones con jóvenes, personas que trabajan con jóvenes, personal técnico municipal y los grupos políticos del consistorio.

- 26/10 reunión con los técnicos municipales designados por sus áreas
- 27/10 reunión con los colectivos y entidades que trabajan con jóvenes. Y a partir de ese momento se concretaron, además, reuniones sectoriales con los diferentes colectivos y asociaciones juveniles y de trabajadores juveniles.
- 02/11 reunión con los grupos políticos del consistorio
- 15/11 reunión con otras instituciones

Una vez finalizadas todas las reuniones y el periodo de consulta del Plan en la página web municipal, se volcaron todas las aportaciones en el primer borrador del Plan, que fue enviado a todas las personas participantes en el marco participativo del plan, para que revisaran y confirmaran las diferentes acciones, una vez validadas desde la concejalía y el personal técnico.

Fase 2: Propuesta de líneas estratégicas y Plan de Acción

Se realiza con el detalle que permita planificar la política de Juventud de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para identificar sus áreas preeminentes de actuación, todo ello con el propósito de aprovechar el potencial de la participación y acción juvenil como motores de desarrollo económico local, cohesión social, crecimiento inclusivo y sostenible en la sociedad del siglo XXI.

Se han establecido las áreas preeminentes de actuación como líneas o ejes estratégicos, que puedan desglosarse en objetivos estratégicos y operativos, estableciéndose programas de acción para cada uno de ellos. Cabe identificar en cada eje estratégico aquellos programas que se consideran prioritarios y que actualmente desarrolla la concejalía, estrechando la coordinación necesaria con otras áreas municipales.

Fase 3: Elaboración y aprobación del documento final del plan estratégico

El plan está adaptado a los documentos validados en las fases anteriores con soporte político, técnico y participativo. Ha sido redactado en un lenguaje inclusivo y no sexista. El mismo detalla igualmente la metodología utilizada, el modelo o modelos de análisis utilizados, e incluye su proceso de seguimiento y evaluación, definiéndose a estos efectos indicadores para su evaluación y seguimiento.

Ejes, objetivos y líneas estratégicas y medidas a implementar

El Plan Estratégico de la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en una serie de ejes, objetivos, líneas estratégicas y acciones:

Ejes



Información y orientación juvenil.



Iniciativa y fomento de la participación.



Salud y bienestar de la juventud.



Espacio de oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud.



Creación de ocio y tiempo libre.

19
Objetivos

61
Líneas

145
Medidas

5

Ejes, objetivos y líneas estratégicas



El siguiente Plan Estratégico
cumplimenta los Objetivos de
Desarrollo Sostenible:



1 FIN
DE LA POBREZA



2 HAMBRE
CERO



3 SALUD
Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



14 VIDA
SUBMARINA



15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

5.1

Eje estratégico 1. Información y orientación juvenil.

*Una ciudad que escucha y que cuenta
 todo lo que sabe a la población joven*



1 FIN
 DE LA POBREZA



2 HAMBRE
 CERO



3 SALUD
 Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN
 DE CALIDAD



5 IGUALDAD
 DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA
 Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE
 Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE
 Y CRECIMIENTO
 ECONÓMICO



9 INDUSTRIA,
 INNOVACIÓN E
 INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS
 DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y
 COMUNIDADES
 SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN
 Y CONSUMO
 RESPONSABLES



13 ACCIÓN
 POR EL CLIMA



14 VIDA
 SUBMARINA



15 VIDA
 DE ECOSISTEMAS
 TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA
 E INSTITUCIONES
 SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA
 LOGRAR
 LOS OBJETIVOS



Objetivo estratégico 5.1.1. Promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el Desarrollo Sostenible.

Creación de un espacio para la juventud en la ciudad. (1)

Jóvenes vulnerables y participación

- Realizar acciones de información juvenil para jóvenes, especialmente para quienes que se encuentran en situaciones vulnerables, estableciendo colaboración con las concejalías responsables de Servicios Sociales y los distritos. (2)
- Acciones para facilitar al personal municipal acceso a sistemas de información y prevención de riesgos relativos a la vulnerabilidad social de la juventud de la ciudad, con datos y seguimiento de la evolución, en coordinación con los servicios sociales y sanitarios, así como entidades prestadoras de servicios a la juventud de la ciudad. (3)

Fomento del voluntariado entre la juventud

- Poner en marcha iniciativas para la información, formación y coordinación con entidades de voluntariado de la ciudad, con el fin de que las personas jóvenes puedan aprovechar las oportunidades existentes como herramientas de aprendizaje y participación. (4)
- Apoyar las acciones de voluntariado de la juventud a través de la organización de campos de trabajo, escuelas taller o la difusión de información específica sobre oportunidades de voluntariado a nivel nacional e internacional, tales como el cuerpo europeo de solidaridad, programa de referencia europeo. (5)

Comunicación para la juventud

- Promover que todos los mensajes destinados a la población juvenil sean adaptados para este colectivo a través de acciones técnicas de coordinación en la ciudad así como que los mensajes a la juventud de la ciudad sean adaptados. (6)

Las potenciabilidades de la juventud

- Realizar acciones de valoración del papel de la juventud en la ciudad poniendo en valor la gran cantidad de recursos y oportunidades para su crecimiento personal y colectivo. (7)
- Formar a la juventud y a los profesionales que atienden a personas jóvenes en la adquisición de herramientas y competencias de participación para que puedan convertirse en agentes de dinamización de la ciudad en diferentes esferas. (8)

Las ventajas de ser joven

- Eliminar el estigma sobre la juventud a través de colaboración con organizaciones empresariales y otras entidades del sector socioeconómico de la ciudad con el fin de apoyar a las personas jóvenes en su desarrollo personal a través de la puesta a su disposición de recursos y ayudas específicas. (9)
- Escuchar de manera permanente las necesidades de las personas jóvenes de la ciudad, y coordinar la evaluación de políticas públicas destinadas a la juventud, a través de diferentes mecanismos y canales. (10)

Objetivo estratégico 5.1.2. Establecer un canal de comunicación con la juventud simplificando y modernizando todos los procesos de la administración pública municipal.

Evaluar las acciones de comunicación directa

- Establecer acciones de comunicación efectiva para que la información de interés para la juventud sea promovida, comprendida adecuadamente, buscando que exista una retroalimentación sobre la misma desde el espíritu crítico, impulsado desde las instituciones que trabajan para la juventud en la ciudad. [11]

Facilitar la participación

- Simplificar los canales de participación con la creación de una ventana joven única de la ciudad donde todas las personas jóvenes puedan tener los recursos necesarios a la mano y que todos los trámites en la ciudad sean fácilmente realizables por las personas jóvenes, especialmente utilizando medios digitales. [12]

Una ciudad para la juventud

- Adaptar horarios de instalaciones municipales a los más acordes con la participación juvenil para facilitar su uso y disfrute fuera del horario lectivo y laboral. [13]
- Establecer horarios y espacios de atención permanente a la juventud de la ciudad, con franjas disponibles a sus diferentes segmentos de población y en todos los distritos, de manera que la atención sea cercana y contextualizada a las necesidades de cada barrio. [14]

Escucha permanente de las necesidades de las personas jóvenes

- Responder adecuadamente a las necesidades y demandas de la juventud

de manera concreta a través de una escucha activa y permanente a través de diferentes canales. [15]

- Establecer un sistema de escucha digital de las problemáticas de la juventud a través de sistemas de inteligencia artificial. [16]

Conectar con la juventud con menos oportunidades para impulsar su participación

- Poner en marcha iniciativas para que aquellas personas jóvenes que no tienen posibilidad de acceder a la información puedan recibirla, yendo directamente a los espacios donde está la juventud, incluidos los digitales, pero no olvidando a personas jóvenes que no conocen los medios oficiales de comunicación o redes sociales digitales más extendidas. [17]
- Eliminar la brecha con las personas jóvenes que no tienen acceso a la información municipal digital o por otros medios con acciones de difusión específicas para estos colectivos, impulsando iniciativas y acciones innovadoras que lleven la información y oportunidades disponible a todos los rincones de la ciudad [18]

Empoderamiento de la juventud

- Impulsar a las personas jóvenes como protagonistas de su proceso de vida, con un acompañamiento puntual por parte de los servicios públicos coordinados desde la Concejalía de Juventud. [19]

Objetivo estratégico 5.1.3. Lograr que la juventud de Las Palmas de Gran Canaria tenga la información necesaria para su desarrollo personal, social, económico y educativo.

Información universal y al alcance de las personas jóvenes

- Realizar acciones para que la información llegue a todas las personas

jóvenes, independientemente de sus condiciones económicas, la conexión a la red o las circunstancias personales, sociales y económicas. {20}

- Establecer sistemas de evaluación para que la información llega a través de medios, contenidos y formatos adecuados a la juventud para garantizar su participación en las iniciativas que se proponen desde las administraciones. {21}
- Analizar el uso de servicios públicos por parte de la población joven para detectar cuáles son los servicios más utilizados y por qué otros servicios no son familiares o no son conocidos, realizando campañas de información segmentados a las distintas tipologías de personas jóvenes de la ciudad. {22}
- Utilizar los servicios y programas públicos para que las personas jóvenes y las entidades juveniles sean colaboradores en la difusión de las oportunidades y servicios destinados a la juventud. {23}

Juventud diversa

- Proporcionar recursos adaptados a las diferentes identidades, realidades y segmentos juveniles de la ciudad basados en los diagnóstico y la información disponible en el Ayuntamiento. {24}

Juventud con capacidades diferentes

- Proporcionar accesibilidad a los servicios municipales a personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar su participación en las actividades juveniles y canales de participación e información. {25}
- Extender las políticas de juventud a todos los distritos y barrios de la ciudad, facilitando información sobre herramientas de participación juvenil. {26}
- Adaptar los horarios y procedimientos de atención al colectivo juvenil para facilitar la canalización de la información y el acceso a los recursos municipales. {27}

- Apoyar decididamente los proyectos que cumplan los objetivos estratégicos del presente plan y en especial los que tiene que ver con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. {28}

Objetivo estratégico 5.1.4 Establecer y coordinar todos los servicios e información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos.

Información abierta y segmentada a las necesidades de la juventud

- Crear un punto centralizado y portal web de información juvenil actualizado y con recursos disponibles para personas jóvenes utilizando un lenguaje adaptado y comprensible. {29}
- Recuperar la figura del informador e informadora juvenil en los distritos en coordinación desde el área de Información Juvenil de la concejalía de Juventud. {30}

La información para aquellos jóvenes con mayor necesidad

- Prestar especial atención a distritos y barrios con desigualdades sociales a través de acciones focalizadas en coordinación con el resto de los servicios municipales, incluso captando recursos en convocatorias regionales o nacionales. {31}
- Impulsar la alfabetización digital y mediática de las personas jóvenes en toda la ciudad {32}.

Perspectiva intercultural

- Poner en marcha medidas para que la información juvenil tenga un enfoque intercultural, esforzándose en alcanzar y aprovechar los valores de las casi 150 nacionalidades que conviven en la ciudad. {33}

- Adaptar la información juvenil a los diferentes espacios y lugares de la ciudad, apoyando directamente a las personas jóvenes en trámites relativos a la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Becas, Tráfico, Bibliotecas, etc. [34]

La información a través de la web y redes sociales

- Mejorar la información con las personas jóvenes a través de las redes sociales y aplicaciones que permanezcan en el tiempo y permitan generar una red de recursos de interés para que sea aprovechada durante la etapa juvenil. [35]
- Establecer un sistema de medición permanente de la situación de la juventud en Lavs Palmas de Gran Canaria y seguimiento de los programas a través de indicadores en todos los proyectos propios o en cooperación, con un listado de indicadores del estado de la juventud en la ciudad. [36]

Información para el voluntariado municipal, insular e internacional

- Ofrecer y posibilitar oportunidades de voluntariado que permitan adquirir competencias clave. [37]

Formación de profesionales

- Realizar jornadas de formación para profesionales de la juventud con periodicidad anual para mejorar los servicios y consolidar una cultura de apoyo y promoción de los servicios a la juventud atendiendo sus principales problemas. [38]
- Elaborar guías para profesionales o recursos audiovisuales en colaboración con colectivos que trabajen con jóvenes para disponer de una formación sistemática y estructurada en el ámbito de la atención juvenil. [39]



5.2

Eje estratégico 2.

Iniciativa juvenil y fomento de la participación.

Una ciudad que construye ciudadanía desde la juventud.



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Objetivo Estratégico 5.2.1. Establecer cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas que les afectan.

Juventud participativa

- Primar el papel primordial de las personas jóvenes de la ciudad como agentes de cambio a través de la educación para la participación y la creación de espacios. (40)
- Impulsar y consolidar el papel de un Consejo de la Juventud en la ciudad que represente los intereses de las personas jóvenes y colectivos frente al gobierno de la ciudad. (41)

Juventud y gobernanza

- Potenciar la iniciativa #JuventudYoQuiero permitiendo que de manera permanente las personas jóvenes puedan participar activamente en la gobernanza de la ciudad. (42)
- Organizar acciones para implicar a la juventud de la ciudad en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde las políticas públicas de la ciudad, con acciones concretas en colaboración con colectivos juveniles. (43)
- Fomentar la participación de las personas jóvenes en los presupuestos participativos de la ciudad, en coordinación con las áreas responsables, que permita escuchar la voz de la juventud sobre cuestiones que les afectan. (44)

Mapa de recursos para la juventud

- Dibujar el mapa de recursos actualizado para la participación y las metodologías para la relación de la persona joven con las instituciones, con el objetivo de eliminar cualquier barrera o limitación en el uso de los

recursos municipales. (45)

- Impulsar el conocimiento y la utilización de recursos físicos y digitales para la juventud a través de campañas de comunicación que impulsen el compromiso de las personas jóvenes y el reconocimiento de sus derechos como habitantes de la ciudad. (46)

Objetivo estratégico 5.2.2. Promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Impulsar los programas de solidaridad

- Impulsar los programas de voluntariado estableciendo acuerdos entre instituciones y entidades no lucrativas para el empoderamiento de la juventud, incentivando también la sensibilización por la contribución solidaria a la mejora del bienestar de la ciudad. (47)
- Crear el portal municipal de solidaridad para conectar las necesidades de voluntariado con las personas interesadas en colaborar en diferentes proyectos. (48)
- Impulsar de la promoción e información sobre oportunidades de voluntariado internacional (Erasmus +, Cuerpo Europeo de Solidaridad), y fomentar iniciativas que animen la participación de las personas jóvenes y las entidades juveniles en dichas iniciativas. (49)

Nuevos formatos de participación juvenil

- Impulsar nuevas acciones para consolidar o reforzar los colectivos y el asociacionismo juvenil en los barrios de cara a aprovechar las oportunidades existentes para estos colectivos, así como la colaboración tanto en las actividades de ocio, festejos, como en iniciativas deportivas, culturales y sociales. (50)

- Desarrollar iniciativas de educación para la participación en espacios donde las personas jóvenes tienen una posición fundamental: ámbito escolar, universitario y social, en coordinación con otras entidades públicas y privadas. (51)

Espacios para la participación joven

- Facilitar espacios para el desarrollo, encuentro y fomento de la participación juvenil en todos los barrios de la ciudad, en coordinación técnica desde la concejalía de Juventud en colaboración entre diferentes áreas municipales. (52)
- Fomentar campañas para reconocer y sostener la participación libre y eficaz de la juventud desde la concejalía de Juventud y el resto de áreas municipales. (53)

Objetivo estratégico 5.2.3. Apoyo y acompañamiento de la juventud que desee impulsar iniciativas en la línea del desarrollo sostenible en cualquier parte de la ciudad.

Juventud comprometida con su planeta

- Creación de espacios para la participación y el desarrollo de iniciativas cualquier ámbito de la juventud, poniendo especial atención al cuidado del medio ambiente. (54)
- Potenciar programas de sensibilización y protección del medio ambiente como actividades de ocio educativo y compromiso ambiental, creando un banco de recursos para el aprendizaje y la participación. (55)
- Apoyar el desarrollo de proyectos con asesoramiento y ayuda en la puesta en marcha de iniciativas que tengan un efecto en la acción contra el clima. (56)



5.3

Eje estratégico 3.
Salud y bienestar de la
juventud.

*Una ciudad que se cuida y cuida a las
personas jóvenes.*



1 FIN
DE LA POBREZA



2 HAMBRE
CERO



3 SALUD
Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Objetivo estratégico 5.3.1. Fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y consumo de alcohol.

Prevención de adicciones

- Participar e invitar a jóvenes a involucrarse en todas las iniciativas del Plan Municipal de Adicciones, así como realizar acciones informativas sobre los recursos del plan. (57)
- Realizar acciones de sensibilización e información sobre drogodependencias en colaboración con entidades sanitarias y especializadas. (58)
- Crear campañas en colaboración con los comercios para informar sobre el consumo de drogas y adicciones. (59)
- Impartir talleres formativos sobre la problemática de las apuestas en la red así como informar desde el punto de vista del consumidor juvenil. (60)
- Promocionar la vida saludable a través del ocio activo, deporte y actividades en la naturaleza ya sean promovidas desde la concejalía de juventud o en colaboración con otras entidades e instituciones. (61)

Juventud informada y sana

- Crear un mapa de recursos para la promoción de la salud y establecer protocolos y coordinación en los servicios y la información municipal de los mismos. (62)
- Fomento de la cultura de la paz y prevención de la violencia a través de campañas y recursos en el marco de la educación no formal e informal. (63)
- Dinamizar de manera periódica diálogos estructurados para que las

personas jóvenes puedan contribuir al desarrollo de la ciudad. (64)

Objetivo estratégico 5.3.2. Fomentar la movilidad sostenible.

Juventud con seguridad vial

- Establecer campañas de sensibilización e información por parte de todos los agentes implicados. (65)
- Crear espacios urbanos y mejorar la accesibilidad al transporte público para mejorar la movilidad de las personas jóvenes, así como medios sostenibles y saludables de movilidad. (66)
- Realizar sensibilización sobre transporte sostenible y sus elementos de seguridad: bicicleta, patinete, etc. (67)

Objetivo estratégico 5.3.3. Información y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y transmisión de información sobre salud reproductiva, reduciendo el número de embarazos no deseados, así como garantizar que la educación sexual llegue a toda la juventud local.

Bienestar emocional

- Asegurar la información eficaz de todos los programas disponibles en la ciudad para jóvenes orientados en la mejora de su bienestar personal. (68)
- Promover el autocuidado y la salud física y mental de entre las personas jóvenes y su entorno con la organización de actividades de formación o información de programación propia o colaboración con otras entidades.

[69]

- Apoyar a la juventud en la gestión de las emociones ante los retos del tiempo presente y la vivencia de la pandemia con sus efectos en la salud. [70]
- Impulsar iniciativas para potenciar el desarrollo personal y autoconocimiento de las personas jóvenes de la ciudad. [71]
- Realizar acciones para potenciar la autoestima y el empoderamiento de la juventud, ofreciendo recursos, capacidades y herramientas para afrontar las etapas de cambio vital [72]
- Impulsar las relaciones de buen trato en el trabajo para la igualdad y el reconocimiento de las mujeres jóvenes en espacios vulnerables. [73]

Identidad y salud sexual

- Potenciar la educación e información para diversidad sexual y cultural en colaboración con colectivos y entidades con protagonismo en dichos ámbitos. [74]
- Prestar atención a las cuestiones de identidad sexual y dar a conocer la realidad trans. [75]
- Prevenir conductas de riesgo en materia afectivo-sexual con campañas de información y acciones directas en espacio de ocio juvenil. [76]
- Disfrutar de un ocio del tiempo libre saludable integrando valores que serán claves en la incorporación a los mercados de trabajo y la participación. [77]

Objetivo estratégico 5.3.4. Planificación y coordinación con las instituciones que trabajan en la ciudad para el bienestar de la juventud.

Cultura y deporte para la salud

- Establecer un programa de deporte joven en coordinación con el área de deporte para que se permita realizar actividad deportiva, promover el ejercicio físico y así mantener hábitos saludables por parte de las personas jóvenes. [78]
- Establecer un programa de cultura joven para el bienestar y desarrollo personal, con el objetivo de facilitar la valoración, el interés y conocer los valores de la identidad histórica de Las Palmas de Gran Canaria, colaborando con la red de espacios culturales de la ciudad, donde las personas jóvenes se sientan partícipes de la programación cultural y exista una programación cultural joven dinámica. [79]

Salud y bienestar en los distritos

- Promover la animación la lectura a través de la organización de actividades con la Red Municipal de Bibliotecas. [80]

Diálogo y salud intercultural

- Realizar actividades para aprovechar el enriquecimiento cultural de Las Palmas de Gran Canaria [81]
- Establecer protocolos para poder detectar la vulnerabilidad en las personas jóvenes, con el objetivo de que pueda ser abordada por las instituciones sanitarias. [82]

Objetivo estratégico 5.3.5. Prestar atención e informar a personas jóvenes en riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad o vulnerabilidad.

Empoderamiento de la juventud

- Fortalecer la identidad de pertenencia a la ciudad para fortalecer el

autoestima y entusiasmo por las iniciativas desarrolladas en la ciudad. (83)

- Acercar las instalaciones deportivas y la práctica del deporte a todas las personas jóvenes, impulsando bonificaciones para que los niveles de renta no sean una barrera para la práctica de una vida saludable. (84)

Conocimientos de los hábitos de la juventud

- Prestar especial atención, en colaboración con el Sistema Canario de Salud y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a los hábitos saludables, realizando estudios con datos cuantitativos y cualitativos. (85)

Consumo digital

- Realizar acciones para la sensibilización e información en el consumo digital para prevenir conductas no saludables tanto a personas jóvenes como a familias en colaboración con otras áreas municipales. (86)
- Realizar acciones para el conocimiento de la emoción y la motivación en la toma de decisiones y en procesos donde existen presiones. (87)

Igualdad de oportunidades

- Reducir la desigualdad de oportunidades entre el colectivo juvenil de la ciudad, aprovechando todo el entramado de políticas públicas. (88)

Ocio saludable

- Facilitar oportunidades de ocio saludable en todos los distritos de la ciudad a través de programación propia y en coordinación con colectivos y entidades. (89)



5.4

Eje estratégico 4.
Espacio de oportunidades:
Educación, empleo y trabajo
decente para la juventud.

*Una ciudad que sueña y que explota
su potencial.*

-  **3** SALUD Y BIENESTAR
-  **4** EDUCACIÓN DE CALIDAD
-  **5** IGUALDAD DE GÉNERO
-  **8** TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
-  **9** INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
-  **10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
-  **11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
-  **12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
-  **17** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Objetivo estratégico 5.4.1. Apoyar medidas que todas las personas jóvenes finalicen la educación secundaria obligatoria, logrando la alfabetización universal de la juventud, prestando atención al ámbito digital.

Juventud emancipada

- Impulsar iniciativas de información y orientación para el empleo como una herramienta fundamental para la emancipación en colaboración con instituciones públicas y privadas que prestan servicios en la ciudad. (90)
- Establecer mecanismos de Información para el acceso a una vivienda asequible para la juventud a través de recursos, ayudas e información para la tramitación. (91)

Juventud educada

- Analizar los motivos de abandono escolar temprano y las necesidades o perfil en el marco de la empleabilidad de las personas jóvenes para establecer medidas en colaboración con entidades de la ciudad. (92)
- Impulsar acciones complementarias de la educación formal desde los programas de la Concejalía. (93)

Objetivo estratégico 5.4.2. Informar sobre el acceso igualitario de la juventud a la formación técnica profesional, programas de capacitación para el empleo, incluida la formación universitaria.

Conciliación de la vida de las personas jóvenes

- Favorecer la conciliación personal, familiar y laboral de las personas jóvenes que no deseen abandonar la formación permanente o educación a lo largo de la vida. (94)

- Colaborar con otras administraciones y prestar especial atención a madres, padres y familias jóvenes que tengan descendientes a su cargo con el objetivo de mejorar la conciliación de la vida personal y laboral. (95)

Empleo de calidad para nuestra juventud

- Orientar permanentemente sobre programas y oportunidades de empleo a través de canales físicos y digitales de manera directa o en colaboración con entidades que prestan información y servicios de información laboral para personas jóvenes. (96)

Recursos para el empleo

- Crear un mapa de recursos y formación para el empleo que facilite la incorporación al mercado laboral y la elección de los itinerarios educativos más acordes con los intereses de la juventud y las necesidades del entorno. (97)
- Informar y divulgar mecanismos de apoyo al empleo joven de ámbito estatal y regional, para que sean aprovechados por las personas jóvenes de la ciudad. (98)

Objetivo estratégico 5.4.3. Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Educación en valores

- Realizar talleres en diferentes espacios de la ciudad para dar a conocer los valores universales cuya aplicación mejoren las condiciones de vida en nuestra ciudad y nuestro planeta. (99)
- Editar materiales y realizar campañas informativas sobre los valores y la importancia del desarrollo sostenible para el futuro de la juventud en especial los elementos que tienen que ver con la educación y el empleo de calidad. (100)

- Animar a las familias, espacios educativos e instituciones del tercer sector a impulsar la Agenda 2030 entre la juventud y la promoción de los valores de paz entre la juventud de la ciudad. (101)
- Vincular la educación en valores y la educación sexual en el marco de la Agenda 2030. (102)

Objetivo estratégico 5.4.4. Informar para que todas las personas jóvenes que hayan acabado la escolaridad obligatoria sin la titulación correspondiente puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Itinerarios profesionales y laborales

- Coordinar los recursos de formación para el empleo en todos los niveles de la juventud de la ciudad en coordinación con el resto de las administraciones insular, regional, nacional y europea. (103)
- Colaborar con entidades prestadora de servicios a la juventud municipales con información para el empleo joven de manera directa o en colaboración con otras entidades. (104)

Oportunidades para el empleo

- Organizar actividades y jornadas de formación sobre nuevas demandas laborales y profesionales en colaboración con las entidades públicas de empleo, apoyando también en la elección del itinerario profesional y vocaciones. (105)
- Información sobre acceso y recursos disponibles para el empleo joven e información laboral en colaboración con entidades de ámbito laboral así como la creación de proyectos que mejoren la empleabilidad joven. (106)

Integración social para el empleo

- Planificación de acciones e iniciativas en colaboración con los Servicios Sociales, con el objetivo de trabajar la inclusión social a través de programas de formación para jóvenes vulnerables, en coordinación con los servicios sociales y entidades del tercer sector. (107)
- Apoyar a jóvenes vulnerables de la ciudad en la búsqueda de empleo y desarrollo personal a través de diferentes programas y oportunidades. (108)
- Informar y divulgar programas de empleo social y planes de empleo entre personas jóvenes más vulnerables. (109)

Entrenamiento de la vida adulta

- Planificación de programas y proyectos que fomenten el entrenamiento de habilidades para la vida. (110)
- Creación de acciones, eventos y jornadas que promuevan el conocimiento y la importancia del trabajo de habilidades blandas. (111)

5.5

Eje estratégico 5.
Creación, ocio y tiempo libre.

*Una ciudad para crear y disfrutar
aprendiendo.*

- | | | | | |
|--|---|--|---|---|
| 
3 SALUD
Y BIENESTAR | 
4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD | 
6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO | 
10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES | 
11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES |
| 
12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES | 
13 ACCIÓN
POR EL CLIMA | 
16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS | 
17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS | |



Objetivo estratégico 5.5.1. Garantizar el acceso a los derechos culturales y el disfrute de la cultura por parte de la juventud.

La cultura para el desarrollo sostenible

- Acompañar a la juventud en su proceso creativo como elemento clave para la construcción de su identidad personal y la mejora de la cohesión social en la ciudad. (112)
- Realizar acciones conjuntas para la valoración de la cultura y el patrimonio cultural de la ciudad desde los centros educativos de educación secundaria, formación profesional y universidades. (113)
- Impulsar la cultura como herramienta de transformación social desde iniciativas y programas juveniles en la ciudad. (114)

Impulsar la creación joven

- Realizar acciones de apoyo para la creación joven a través de asesoramiento y sesiones informativas. (115)
- Incentivar acciones para que las personas jóvenes puedan poner en valor su creatividad en todos los ámbitos como LuchaLibrito o Certamen de Juventud Creadora e Intérprete. (116)
- Dinamizar e impulsar espacios y recursos para la creación joven en colaboración con las áreas de cultura propias y de otras instituciones que operan en la ciudad. (117)
- Fomentar la programación de jóvenes con talento en las actividades culturales y artísticas de la ciudad y su visibilidad desde los organismos de la ciudad. (118)

Objetivo estratégico 5.5.2. Fomentar vías flexibles de aprendizaje para la formación a lo largo de toda la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo profesional y profesional.

Juventud capacitada para los retos del futuro

- Establecer un mapa de recursos para la formación y el empleo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. (119)
- Animar la iniciativa emprendedora en el ámbito creativo y cultural a través de los agentes de empleo y desarrollo local. (120)
- Establecer acuerdos de colaboración para llevar iniciativas de aprendizaje en materia artística y cultural a todos los barrios. (121)

Juventud con visión europea

- Acercar los programas europeos a todas las personas jóvenes de la ciudad para que aprovechen las oportunidades que brinda Europa a los habitantes jóvenes de regiones ultraperiféricas, especialmente los jóvenes más vulnerables. (122)
- Establecer una red de espacios para la educación en cultura y valores europeos. (123)
- Potenciar la presentación de proyectos para la creación y el ocio joven a las convocatorias de la Comisión Europea. (124)
- Colaborar con las oficinas regionales y Eurodesk para la información de oportunidades de ocio y creación. (125)

Fomento de la educación no formal

- Utilizar la educación no formal e informar para consolidar y reducir las tasas de abandono escolar temprano en la ciudad coordinando con los distritos iniciativas de apoyo al estudio de la juventud. (126)
- Apoyar y dar a conocer a la juventud las propuestas de educación no formal en colaboración con centros educativos y distritos para complementar la trayectoria reglada. (127)

Objetivo estratégico 5.5.3. Impulsar o colaborar en el desarrollo de acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales para la juventud.

Ocio y desarrollo personal

- Promover y consolidar acciones de ocio saludable en diferentes puntos de la ciudad. (128)
- Impulsar la ampliación de oferta de actividades de ocio nocturno en fines de semana, con la cesión de espacios o impulso de proyectos propuestos por las personas jóvenes. (129)
- Coordinar con los diferentes planes que tienen impacto en la población juvenil de Las Palmas de Gran Canaria y mantener contacto permanente con las diferentes áreas municipales. (130)

Juventud universitaria

- Coordinar la planificación con los programas de extensión universitaria y culturales de la población universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. (131)
- Acercar a la juventud universitaria acciones de solidaridad y voluntariado, concienciación y tolerancia, mediante programas formativos y de

participación en su vida universitaria. (132)

- Prestar especial atención a adolescentes y jóvenes inmigrantes para facilitar su integración sociolaboral y cultural. (133)
- Realizar programas y actividades de educación de la interculturalidad y para la diversidad cultural. (134)
- Establecer puntos de información juvenil para la juventud universitaria de las diferentes universidades de la ciudad. (135)

Jóvenes con capacidades diferentes

- Realizar un programa de creación para personas jóvenes con discapacidad. (136)
- Crear un plan de accesibilidad integral en instalaciones para la juventud en colaboración con las áreas municipales responsables. (137)

Objetivo estratégico 5.5.4. Incorporar el desarrollo sostenible en todos los proyectos de ocio y tiempo libre de la juventud impulsando el consumo y conocimiento de las manifestaciones culturales locales.

Juventud y consumo responsable

- Establecimiento de sinergias y realización de acciones y campañas de sensibilización para que exista una involucración directa en la vida local a todos los niveles dando a conocer las experiencias llamadas "kilómetro 0". (138).
- Realizar formación e información para el consumo responsable y saludable en colaboración con centros y espacios comerciales de la ciudad. (139)

Aprender disfrutando

- Impulsar otras oportunidades de ocio educativo y saludable tanto en diferentes espacios de la ciudad como en el ámbito digital impulsando la promoción de la ética y el cuidado y autocuidado digital así como de prevención y eliminación de toda forma de violencia y ciberviolencia entre jóvenes y hacia jóvenes. (140)
- Impulsar y orientar sobre viajes en la isla y fuera de ella para aprender y disfrutar viajando. (141)
- Seguir organizando alternativas de ocio educativo y creativo en diferentes barrios de la ciudad (142)

Espacios para el ocio y la creación joven

- Impulsar la puesta en marcha de espacios jóvenes y atraer nuevos públicos con la potenciación de actividades más exitosas en complemento con iniciativas innovadoras. (143)
- Dotar de infraestructura y herramientas para permitir que las personas jóvenes desarrollen iniciativas. (144)
- Crear un banco de recursos creativos para la juventud con posibilidad de que los colectivos juveniles sean facilitadores. (145)



6

Comisión de seguimiento y evaluación del plan



6.1

Modelo de seguimiento y evaluación del Plan



La evaluación y seguimiento del Plan corresponde a la Concejalía de Juventud en coordinación con el resto de áreas del Ayuntamiento que se detallan como responsables o corresponsables al que se añadirá la participación de colectivos juveniles y personas jóvenes a través de la Comisión Técnica de Seguimiento.

Modelo de seguimiento y evaluación del Plan

Para el seguimiento y evaluación del Plan, es fundamental la elaboración de unos indicadores referidos a los objetivos del Plan y una escala de implementación que permita identificar el grado de desarrollo de las actuaciones o programas previstos en la línea de las recomendaciones de Naciones Unidas y los ODS.

Seguimiento permanente desde LPA Juventud

Para el monitoreo del Plan se propone la sistematización de la descripción de la actividad realizada y de los principales resultados obtenidos en la misma en fichas de evaluación y seguimiento con los indicadores.

Para ello, se considera necesaria la elaboración de unas fichas de registro a cumplimentar tras la aplicación de cada programa, proyecto o actividad en la acción correspondiente. Las fichas de registro deben contener como mínimo 4 apartados: descriptivo, cuantitativo, cualitativo y de evaluación.

Las plantillas de estas fichas de monitorización y evaluación de resultados serán entregadas a los responsables de cada acción para ser cumplimentada por la unidad responsable de la actividad y el seguimiento de esta. La información recogida en estas fichas de registro se incorporará en la memoria anual de actividades de cada área municipal y enviada a LPA Juventud para su registro, incorporación en el informe anual y evaluación posterior.

LPA Juventud elaborará un informe anual que recopile las actividades realizadas cada año (concejalía de Juventud), incluyendo la información recogida en las fichas de las acciones del Plan.

Para facilitar el seguimiento y la posterior evaluación y visibilizar el grado de implementación del Plan se propone la incorporación para la medición de una

escala de cumplimiento de las acciones incluidas en el presente documento, de acuerdo con el grado de ejecución en el que se encuentre cada una de ellas, en la memoria anual.

La asignación de un nivel de implementación en cuanto a la urgencia de las medidas se realizará desde la concejalía de Juventud.

La evaluación del Plan debe dar respuesta a numerosas cuestiones que permitirán no solo conocer el grado de implementación, evolución y cumplimiento de las acciones previstas así como de las líneas estratégicas sino también identificar la eficacia de las medidas implementadas y su impacto real en juventud de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Para la evaluación se propone un monitoreo de los programas y acciones descritas en el documento que se presenta y dos evaluaciones puntuales: una evaluación intermedia del plan que permita conocer el grado de implementación, las dificultades y limitaciones para poder reorientar o reformular las acciones a desarrollar, y una evaluación final para conocer el grado de ejecución e impacto del Plan Estratégico de Juventud en las personas jóvenes y colectivos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, los mecanismos de evaluación serán los siguientes:

1. Anualmente se realizará una memoria de la evolución de las actuaciones implementadas del Plan.
2. Al final del segundo año de ejecución del Plan se realizará una evaluación intermedia que constituirá un elemento clave para valorar el grado de ejecución, su avance y las potenciales dificultades y/o problemas que puedan surgir en la implementación.

Esta evaluación intermedia también permitirá completar o añadir acciones que no estaban contempladas inicialmente o concretar aquellas que ya se hayan ejecutado y cumplido para estudiar su impacto.

3. La evaluación final dará a conocer el grado de ejecución e impacto del Plan Estratégico de Juventud en las personas jóvenes y colectivos de Las Palmas de Gran Canaria.

6.2

Agentes que
intervienen en la
evaluación y seguimiento del Plan



El Plan Estratégico de Juventud se ha desarrollado en coordinación con las diferentes áreas municipales, así como con la mayoría de los colectivos y entidades activos en el marco de la juventud. Todos los colectivos y agentes participantes en la elaboración del Plan formarán parte de la Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación del Plan.

Agentes implicados en la ejecución y desarrollo del Plan bajo la Coordinación técnica de la Jefatura de Sección de Juventud:

- Concejalía de Juventud.
- Consejo Municipal o Mesa Sectorial de Juventud, en caso de haber.
- Participación de población juvenil.
- Distintas áreas del Ayuntamiento.

LPA Juventud (Concejalía de Juventud) como responsable técnico de seguimiento y ejecución del Plan gestionará las tareas de puesta en marcha del Plan, estableciendo las acciones y su coordinación con agentes públicos y privados implicados. LPA Juventud recoge y sistematiza los indicadores de las diferentes acciones realizadas para la elaboración del informe anual de seguimiento. LPA Juventud debe garantizar el desarrollo de las medidas y acciones en coordinación con las diferentes entidades implicadas.

Grupos de trabajo que forman parte de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan:

Grupo de trabajo juvenil, de entidades al servicio de la juventud y colectivos juveniles

El Grupo de trabajo juvenil es el espacio de socialización del plan con la población joven. La finalidad del grupo es recoger la percepción de las

personas jóvenes durante el proceso de planificación de las políticas públicas antes, durante y en la finalización del Plan Estratégico de Juventud. Con el objetivo de conocer el grado de eficacia percibida por las personas jóvenes sobre la efectividad del Plan y poder adecuar o reorientar dicha política a las necesidades reales de la población joven. Este grupo de trabajo se reunirá como mínimo una vez al año y estará formado el personal técnico de LPA Juventud, los colectivos juveniles y entidades que prestan servicios a la juventud de todos los distritos de la ciudad.

Político

Coordinado por la persona responsable de la concejalía de Juventud, se establece un espacio de información e interacción para todos los grupos políticos con una periodicidad de una vez al año al final de cada ejercicio de vigencia del Plan. Este espacio se concibe como un espacio de participación estable y permanente de seguimiento de las acciones del Plan.

Técnico

Se ocupa de liderar la puesta implementación del Plan de Juventud y garantizar la transversalidad y coherencia en el cumplimiento de los objetivos, mediante la colaboración y coordinación entre las distintas áreas de la Administración pública en la ciudad, así como otras entidades cuyos ámbitos de actuación coincidan con los del Plan. Esta comisión valorará el proceso de ejecución del Plan y grado de implementación de este, a partir del análisis de las fichas de las acciones registradas por parte de LPA Juventud.

Se reunirá con una periodicidad semestral y supervisará la elaboración de un informe anual sobre el grado de ejecución del Plan de Juventud (a partir de la información recopilada y sistematizada por la LPA Juventud). Integrado por representantes de diferentes áreas municipales, servicios y secciones de la Administración Pública implicadas en las medidas y acciones del Plan del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



Anexos



Anexo 1: Ejemplo de ficha de acción del Plan Estratégico

1. Ficha de acción del Plan:

- Número de medida:
- Eje:
- Objetivo:
- Línea estratégica:

2. Descripción de la acción:

3. Programas, proyectos y acciones relevantes:

4. Grupos de edad a la que va dirigida la acción:

- 12 a 14 años
- 15 a 17 años
- 18 a 25 años
- 26 a 30 años

5. Plazo de ejecución:

- Corto
- Medio
- Largo

6. ODS a los que contribuye:

7. Áreas implicadas:

8. Prioridad:

9. Otros agentes participantes:

10. Número de seguimiento y evaluación (a cumplimentar una vez realizada la acción)

11. Número de jóvenes participantes

- Edad:
- Género:
- Distrito:
- Capacidades:
- Grado de satisfacción de la actividad:

12. Propuestas de mejora:

Anexo 2: Entidades y colectivos participantes en la elaboración del Plan

- Asociación ADEPSI.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas.
- Asociación Juvenil Aire Fresco.
- Asociación Juvenil Felices con Narices.
- Asociación Opción 3 Canarias.
- Asociación Pandora.
- Asociación Socicultural Soy Mamut.
- Asociación Mojo de Caña.
- Aula Piragüismo.
- Barrios Orquetados.
- Centro del Profesorado de Las Palmas.
- Club Gara .
- Club Guayre.
- Club Natación Las Palmas.
- Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canarias.
- Consejo de Estudiantes ULPGC.
- Cruz Roja Juventud.
- Erasmus Student Network Las Palmas (ESN LP).
- Escuela de Vela Real Club Victoria.
- Fundación ADSIS.
- Fundación Canaria Cesica. Proyecto Hombre Canarias .
- Fundación Don Bosco Salesianos Social.
- Fundación Farrah.
- Juvenis, jóvenes del Colectivo Gamá.
- Juventudes Socialistas de Las Palmas de Gran Canaria.
- Nuevas Generaciones de Gran Canaria.
- ONG Remar Canarias .
- Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
- Universidad Fernando Pessoa- Canarias.

Entidades y colectivos participantes en la elaboración del Plan

- Instituto Municipal de Deportes.
- Unidad Técnica de Familia e Infancia.
- Igualdad.
- Cultura.
- Protección Civil.
- Distrito Isleta-Puerto-Canteras.
- Participación Ciudadana.
- Medio Ambiente.
- Carnaval.
- Innovación Tecnológica.
- Concejalía de Juventud.

